República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2009-00303-00.

De entrada, se destaca que se encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la organización suplicante, a través de su gestor adjetivo. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 30 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE AGOSTO DE 2023.
SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724dcbaf4f098c93e9822aa29c3a33f476b510bc641e2b37103efff1011c49b5**
Documento generado en 16/08/2023 09:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica